

mejor, hacer una division equitativa del solar, que hoy es via publica, en que solo confrontan los Señores Duran y Garcia; y el de los veinticuatro metros ochenta centímetros que mide la nueva linea asignar al Señor Duran para cuando a' este Señor le convenga utilizarlo y previa la expropiacion del mismo, once metros, y el resto o sea trece, ochenta al Señor Garcia en igual forma. De esta manera aunque este Señor edifique antes que el Señor Duran, siempre tendrá este para su finca entrada ancha y comoda hasta para carruages y respetadas todas sus servidumbres.

§

Por lo que respecta a' la reclamacion de los Señores La Cierba, y que se refiere a' la Calle de Calderon de la Barca, el que suscribe considera que deben subsistir las lineas proyectadas, pero debe expresarse claramente en el acuerdo del Excmo Ayuntamiento sobre este particular y no solo para esta calle si no para algunas otras que pueden encontrarse en igual caso, que no podran avanzar como al presente las fachadas de los Señores Gumbin y La Cierba, hasta tanto no se verifique el corte de las casas de enfrente.

§.

La reclamacion del Señor Perez Callejas es realmente justa y digna de ser atendida. Una reforma como la que se proyecta de unir las plazas de Monassot y de Don Pedro Diaz Casson, requiere medios de que el Excmo Ayuntamiento no es facil pueda disponer en un